



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 19:57:03
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5WTV1vDG8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WIRELESS COMPANY S.A.S
Sigla : WIRCO
Nit : 900298459-0
Domicilio: Villanueva, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 74372
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de julio de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 3 SUR N. 8A-54
Barrio : BRR VILLAS DEL PALMAR
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico : wirco@wirco.net
Teléfono comercial 1 : 3118027940
Teléfono comercial 2 : 3102825921
Teléfono comercial 3 : 3106808825

Dirección para notificación judicial : CARRERA 27 71 B 67
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : wirco@wirco.net

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de julio de 2009 de la Junta de Socios de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2009, con el No. 12853 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada WIRELESS COMPANY S.A.S, Sigla WIRCO.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 10 de julio de 2009 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2009, con el No. 12958 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL.

Por documento privado No. 5 del 30 de mayo de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2011, con el No. 15739 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por documento privado No. 5 del 30 de mayo de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2011, con el No. 15740 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por documento privado No. 5 del 30 de mayo de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2011, con el No. 15741 del Libro IX, se decretó REFORMAS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 19:57:03
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5WTV1vDG8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Oficio No. 1 del 01 de julio de 2011 de la Yopal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2011, con el No. 15906 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 1 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Accionistas de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2017, con el No. 30000 del Libro IX, se decretó REFORMA FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 1 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Accionistas de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2017, con el No. 30000 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A VILLANUEVA

Por Acta No. 04 del 17 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025, con el No. 52497 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - TERMINO DE DURACION A INDEFINIDO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: La prestacion de servicios de telecomunicaciones, telematica, informatica, multimedia, de consultoria de ingenieria y cualquier negocio que preservando la intencion del objeto social sea necesario para su fin, como la comercializacion de servicios de telecomunicaciones, telematica, multimedia, de hardware, software y servicios especializados de instalacion y configuracion de hardware y software, asi como el desarrollo de aplicativos a la medida y prestacion del recurso humano especializado. En desarrollo del objeto social la sociedad podra ejecutar los actos juridicos de naturaleza civil, comercial, laboral o administrativa que resulten necesarios y que tengan relacion directa con dicho objeto. En desarrollo de su objeto la empresa podra: A) importar y/o exportar equipos de computo, procesadores, impresoras, usb's, mouses, software, asi como cualquier otro tipo de maquinaria, articulos y elementos de telecomunicaciones, informaticos y tecnologicos, que requiera para el desarrollo de su objeto social; b) adquirir, enajenar, dar y tomar en arriendo y gravar, a cualquier titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, necesarios o convenientes, para el desarrollo de su objeto social; c) efectuar operaciones de mutuo, cambio y descuento, dando y recibiendo garantias reales o personales, con intereses o prestamo con destino a la compra venta de bienes muebles o inmuebles; D) abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias corrientes y/o de ahorros, girar, endosar, aceptar y avalar titulos valores, y negociar en general con toda clase de documentos de credito, sean civiles o mercantiles, publicos o privados en colombia y en el extranjero, de acuerdo con la normatividad existente y reglamentaria de cada pais; e) solicitar, registrar, adquirir o de cualquier otra forma poseer, usar, disfrutar y explotar franquicias, marcas de fabrica, enseñas y nombres comerciales, patentes, inventarios y procedimientos, tecnologia y derechos de propiedad intelectual, para el desarrollo de su objeto social; f) participar como accionista o socio en cualquier clase de sociedad, cuyo objeto sea, igual, similar, conexo, complementario o accesorio con el suyo propio, o absorber dichas empresas; g) participar en la constitucion de consorcios y/ o uniones temporales, en el desarrollo de su objeto social; h) participar en procesos de licitacion publica, con el estado o con otros gobiernos que requieran los servicios, de acuerdo con el objeto social de la empresa. I) en general, celebrar o ejecutar contratos, dentro del pais y/o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, asi como toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles, principales o de garantia o de cualquier otra indole, inclusive de dominio, permitidos por la ley que se relacionen con el objetos social y que sean necesarios y convenientes para el desarrollo del mismo; j) intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora de toda clase de operaciones de credito, dando y recibiendo las garantias del caso cuando a ello haya lugar; k) transformarse en otro tipo legal de empresa o sociedad, o fusionarse con otra u otras empresas o sociedades, en desarrollo de su objeto social; l) representar firmas nacionales o extranjeras y agenciar las mismas en la comercializacion, compra, venta de cualquier producto y/o servicio; m) empacar y re-Envasar toda clase de bienes o productos que se encuentren en forma natural o procesado por medios fisicos, quimicos o energeticos; n) explotar marcas propias o ajenas,



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 19:57:03
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5WTV1vDG8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

según se pacte con el propietario de las mismas, sea esta de carácter nacional o extranjera, o) solicitar se le admita en la celebración de convenios o concordatos con los acreedores en los términos de los artículos mil novecientos diez (1910), y demás aplicables del código de comercio. Parágrafo: La sociedad no podrá constituir en garante de obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 64.028.000,00
No. Acciones	64.028,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 64.028.000,00
No. Acciones	64.028,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la Sociedad es el Gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes Legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas o por decisión del accionista único).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, etc; 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad y su objeto social, requiriendo autorización de la asamblea general de accionistas cuando la cuantía sea superior a us\$100.000 Y en los casos que se indican en estos estatutos; 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad; 5) presentar a los accionistas información oportuna y precisa sobre el desempeño financiero y los resultados de los planes operativos de la sociedad. Esta información incluirá al menos: A) estados financieros anuales (auditados), trimestrales (no auditados), y mensuales (no auditados). La entrega de esta información deberá hacerse dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cierre contable en caso del reporte anual, quince (15) días siguientes al cierre contable trimestral y diez (10) días al cierre contable mensual. B) propuesta de presupuesto operacional anual, presentado con por lo menos sesenta (60) días de antelación al cierre contable anual. Este presupuesto debe incluir proyecciones mensuales de ingresos, costos, inversiones de capital, flujo de caja, y necesidades de financiación de la compañía; c) información detallada del plan operacional anual de la compañía con actualizaciones trimestrales de los resultados comparados con el plan; 6) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio. 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social, señalado sus condiciones laborales; 8) convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo considere necesario y en todos los eventos previstos en la ley estos estatutos. 9) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10) velar porque todos los empleados de la



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 19:57:03
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5WTV1vDG8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimientos de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 11) Velar por la guarda de la propiedad confidencial de la sociedad, para lo cual debera, ademas de tomar todas las precauciones necesarias para la correcta custodia de dicha informacion, hacer que todos aquellos empleados y terceros que tengan acceso a ella, celebren con la sociedad de acuerdo de confidencialidad que garantice debidamente la reserva de la informacion. 12) Velar porque la titularidad de los desarrollos tecnologicos, la propiedad intelectual y de autor que se cree en la ejecucion del objeto social de la empresa por los accionistas, empleados y terceros quede radicada en cabeza de la empresa, para lo cual se asegurara de que todos los actos unilaterales, bilaterales y tramites juridicos necesarios para este efecto se lleven a cabo; 13) informar a todos los accionistas de la existencia de los acuerdos de accionistas que se hayan depositado de acuerdo con las formalidades legales y 14) todas las demas funciones no atribuidas a los accionistas u otros organo social que tengan relacion con la direccion de la empresa social y todas las demas que le delegue la ley y la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 28 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2017 con el No. 30001 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN MANUEL CHARRY CASTRO	C.C. No. 79.642.373
SUBGERENTE	JOHNNY JOHN CHIPATECUA PARDO	C.C. No. 80.449.956

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de julio de 2009 de la Junta De Socios	12958 del 30 de julio de 2009 del libro IX
*) D.P. No. 5 del 30 de mayo de 2011 de la Asamblea De Accionistas	15739 del 08 de junio de 2011 del libro IX
*) D.P. No. 5 del 30 de mayo de 2011 de la Asamblea De Accionistas	15740 del 08 de junio de 2011 del libro IX
*) D.P. No. 5 del 30 de mayo de 2011 de la Asamblea De Accionistas	15741 del 08 de junio de 2011 del libro IX
*) Oficio No. 1 del 01 de julio de 2011 de la Yopal	15906 del 09 de julio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 1 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Accionistas	30000 del 07 de abril de 2017 del libro IX
*) Acta No. 04 del 17 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52497 del 15 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 19:57:03
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5WTV1vDG8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8020

Actividad secundaria Código CIIU: J6209

Otras actividades Código CIIU: J6201 J6399

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.572.218.046,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6209.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***